

PRIMER SIMPOSIO DE EDITORES Y DEPOSITARIOS DE PUBLICACIONES
OFICIALES, ESTATALES Y MUNICIPALES

Toluca, Edo. de México; 27 octubre de 1992

Gobierno del Estado de México, U. A. E. México

Lat. 1241
MKN-7061
BIBLIOTECA

BIBLIOTECA



CENTRO UNIVERSITARIO
DE INVESTIGACIONES
BIBLIOTECOLÓGICAS

LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE MEXICO : OPINIONES DE DOS DE SUS
AFORTUNADOS USUARIOS

Eréndira Ortíz Marín
Juan Ignacio Piña Marquina
profesores/investigadores
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS
Jardín Juárez no 125, Col. Centro
98000 Zacatecas, Zac.
Tel. oficial (492) 229-24
Tel. particular (492) 271-99

Guanajuato, Gto. ,octubre 1992

INFOBILA

LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE MEXICO : OPINIONES DE DOS DE SUS
AFORTUNADOS USUARIOS

Eréndira Ortíz Marín
Juan Ignacio Piña Marquina
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS

RESUMEN

La información de las publicaciones oficiales a disposición de la sociedad mexicana no cubre satisfactoriamente sus necesidades y expectativas, relacionadas con el conocimiento de las funciones desarrolladas por los tres poderes de la Unión y los tres niveles de Gobierno. No se cuenta con un control adecuado de todo lo que el Gobierno publica. Por períodos es alta la producción y en otros escasa, pero en ambos casos no todo corresponde a su ámbito de competencia.

Hace falta también una definición de publicación oficial para contar con un marco conceptual común a todos los individuos relacionados con la generación, difusión, distribución, acopio, organización y prestación de servicios y/o suministro de información oficial a la sociedad.

Las opiniones vertidas en el trabajo son el resultado de un Seminario realizado recientemente en la Universidad de Guanajuato, como parte del plan de estudios de su Maestría en Ciencias de la Información. La bibliografía mexicana existente sobre el tema es escasa; afortunadamente como marco de referencia contamos con la bibliografía de otros países y organismos internacionales estrechamente ligados a la generación, acopio, bibliotecas depositarias, organización y manejo de éste importante material de información, útil para el mejor desarrollo de las sociedades.

INTRODUCCION.

El trabajo pretende varios objetivos, el primero es darles a - conocer una propuesta de definición de publicación oficial; el - segundo un intento por delimitar el compromiso y obligaciones de cada uno de los involucrados con estas publicaciones: usuarios, gobierno, libreros, bibliotecarios; el tercero esta enfocado a - señalar algunos de los nuevos impactos generados con la firma -- del T.L.C. en lo relativo a un uso frecuente y masivo por diversos sectores de la sociedad.

Los objetivos señalados surgen de la convocatoria para este - Simposio, misma que se convina con el Seminario de Publicaciones Oficiales recientemente concluido en la Maestría de C. de la Información de la Univ. de Guanajuato. Con la guía atinada del instructor Mtro. José Luis Villar B., abordamos el tema principal-- mente en tres puntos medulares: acopio, organización y servicios. Del análisis realizado concluimos que el estado actual existente en el país respecto a estas importantes fuentes de información, - es resultado de varias decadas de una lamentable desatención al asunto. En el mejor de los casos algunos extranjeros, Annita Ker es el más conocido pero no el único, han realizado intentos por sistematizar estas publicaciones. También algunos nacionales en lo personal o con carácter institucional han realizado esfuerzos en el campo, desafortunadamente han carecido estas iniciativas - del apoyo y seguimiento necesarios. En las dos últimas decadas - una bibliotecaria conocida por todos, la Mtra. Rosa Ma. Fernán-- dez realiza diversos intentos al respecto, pero el trabajo es ma-- yor a su disposición y dedicación.

No obstante el trabajo que varias personas e instituciones -- han realizado y realizan es enorme, encontramos una gran desarti-- culación y esfuerzos individuales lejos aún de producir los re-- sultados necesarios esperados. Consideramos que un cambio de es-- trategias y compromisos claros de todos los involucrados, puede en el corto y mediano plazo mejorar y cambiar para bien de todos la situación imperante.

I. DEFINICION.

Una forma apropiada de entendernos es definir en que debemos pensar cuando se habla de publicaciones oficiales, la propuesta es;

todo documento presentado en cualquier tipo de soporte físico y que el Estado por medio del Gobierno su representante legal, debe generar y publicar como resultado de las funciones constitucionales de su competencia y por medio de ambas el Gobierno cumple con uno de sus fines para alcanzar el bien común público.

Analicemos la definición. El tema de informar y ser informado en su concepción moderna emana de la Revolución Francesa, la --- cual considera el asunto en la "declaración del hombre", que data de 1789.¹ A partir de ella otros pueblos han realizado sus -- "revoluciones" para alcanzar entre otros el derecho a la información,² el pueblo mexicano es uno de ellos.

Aparece la inquietud de contar con una definición más precisa debido a la parcialidad de las conocidas por nosotros, la norteamericana, la de Unesco, IFLA y la emanada del Gobierno Mexicano a la letra dicen:

USA.- Material informativo que es publicado como un documento individual a expensas del gobierno, o cuando es requerido por ley.³

Unesco.- Las obras editadas por las administraciones públicas o los organismos que de ellas dependan, excepto las que tengan carácter confidencial o sean distribuidas en el servicio interesado⁴

IFLA.- Es una publicación oficial toda pieza producida por --- cualquier método, reprográfico u otro, cuyo editor es una entidad oficial, y asequible por un público más extenso que la entidad -- editora.⁵

México.- Se consideran ediciones gubernamentales aquellas impresiones de obras escritas que para su publicación, lleven a cabo las distintas dependencias del ejecutivo federal.⁶ Esto como parte de los acuerdos alcanzados en 1979 en el seno de la Comisión Técnica Consultiva de Ediciones Gubernamentales.

Es notorio como estas definiciones hacen referencia a hechos -

consumados, lo publicado por el Gobierno, y no lo que el Gobierno debe publicar. Consideramos aquí un punto donde surgen muchos de los problemas vigentes relacionados con estas publicaciones.

Una definición acorde a los tiempos actuales conviene que diga o al menos deje entrever la obligación constitucional del Gobierno de informar y/o comunicar a la sociedad lo necesario respecto al cumplimiento de sus funciones; lo cual dista mucho de recibir sólo lo que a voluntad de los gobernantes proporcionan a la sociedad los tres poderes de la Unión y en los tres niveles de Gobierno

Ahora bien la sociedad existe y alcanza sus fines, para ello requiere exista una autoridad, la cual el Estado ejerce por conducto del Gobierno, él cual vela por el interés común público y administra los bienes del Estado en nombre de todos sus integrantes. Para ello debe hacer cumplir la ley, pero también acatarla, pues en caso contrario el incumplimiento de la ley por el Gobierno y gobiernos crea desajustes de convivencia y desarrollo en la sociedad.

Lo anterior nos lleva a sugerir la conveniencia de incluir en la definición que se adopte de publicación oficial, el pacto suscrito entre gobernantes y gobernados, el pacto implica derechos y obligaciones para las partes. El Gobierno administra los recursos del Estado, por tanto es el responsable de suministrar a la sociedad la información oficial que esta demanda. No es una concesión informar a la sociedad, es un derecho inalienable.

II. PARA QUE O POR QUE PUBLICA EL GOBIERNO?.

Nos atrevemos a señalar que el desarrollo y compromiso de una sociedad con el Gobierno dirigente es directamente proporcional a la satisfacción plena de los derechos constitucionales que le son propios a la sociedad.

Hasta hoy esta ampliamente demostrado por los autores citados en la introducción y otros, como las deficiencias en las funciones relacionadas con la generación, distribución, acopio, organización y prestación de servicios de información basados en las pub. oficiales responden a situaciones susceptibles de remediarse con relativa facilidad. Vayamos por partes, el Gobierno publica lo que él quiere o lo que necesita la sociedad; consideramos que un poco

INFOBILA

de las dos variedades, ello es debido a la falta de estudios amplios y actuales y partiendo de ellos el Gobierno se informaría con mayor precisión de las demandas informativas de la sociedad. No es tarea fácil, es imprescindible tener presente que la sociedad mexicana en general no está acostumbrada a consultar y/o consumir información. Problema no atribuible a un régimen en particular; con este analfabetismo y consecuente baja cantidad de lectura se lucha denodadamente en los últimos lustros; adicionalmente el Gobierno realiza intentos para regular su producción editorial sin conseguir un completo control a la fecha y lograr así una total eficiencia en el rubro.

Cada una de las dependencias del ejecutivo publica y publica documentos en ocasiones en áreas que no son de su competencia. Los poderes Legislativo y Judicial publican muy poco y también en ocasiones en áreas que no son de su competencia. De lo publicado por los tres poderes, a los que se suman los otros dos niveles de Gobierno se conoce poco; entre otras razones por la carencia de canales de difusión y distribución adecuados.

Las librerías no son algo digno de confiar en el país, distribuyen y venden las más de las veces sólo lo que les beneficia; localizar publicaciones oficiales en estos establecimientos es buscar una aguja en un pajar. Suponemos la existencia de excepciones pero no tenemos la fortuna de conocerlas.

Las bibliotecas y los bibliotecarios en este triangulo escaleno, son en la mayoría de las veces los receptores de las quejas presentadas por los usuarios; también originadas cuando los escasos usuarios de estas publicaciones demandan algún dato oficial que no está disponible en la biblioteca, ya sea por no haberlo adquirido oportunamente en caso de estar en el mercado, o por la falta del dato o información no puesta en circulación/disposición por el Gobierno.

En lo concerniente al usuario debe por ley suministrar los datos que el Gobierno le demanda,⁷ ya sea de forma directa o indirecta. A partir de ellos el ciudadano espera que el Gobierno los procese y más tarde se los reintegre en forma de documentos. Esta operación a simple vista muy fácil, parece no serlo en la práctica.

Por ello se necesita que todos los actores descritos tengan -- una mayor participación e información más precisa y oportuna de -- todo lo relacionado con este proceso, con el fin de delimitar los compromisos y obligaciones de cada uno de ellos. A manera de ensayo sugerimos brevemente para cada uno lo siguiente:

- a) El usuario/ciudadano/sociedad.- Suministra datos sin procesar y recibe datos/información procesada.
- b) El Gobierno.- Recibe datos sin procesar/procesa y sistematiza datos/con cargo al erario suministra los documentos necesarios a la sociedad para el desarrollo de sus actividades.
- c) Librerías/libreros.- Son el principal canal para distribuir -- los documentos oficiales/elaboran en coordinación con los editores gubernamentales los catálogos de publicaciones para facilitar su difusión y distribución.
- d) Bibliotecas/bibliotecarios.- Por lo menos una biblioteca en cada estado o ciudad de más de 100,000 habitantes funge como depositaria de estas publicaciones/colaboran con el Gobierno para registrar las demandas de información de la sociedad cercana a su entorno/se coordinan entre ellas, el Gobierno y las librerías para producir las listas, índices, bibliografías, etc. entre otras fuentes terciarias necesarias para su agíl localización y consulta.

III. EL COCO DE LA INFORMACION SIENTA SUS REALES EN MEXICO.

En lo concerniente a los nuevos impactos producidos por la firma del TLC, relativos a la información, por principio de cuentas es recomendable tener muy presente al principal miembro del tratado, pues es un país con larga tradición y producción de publicaciones oficiales. Este país tiene gran ventaja en lo correspondiente a producción, difusión, distribución, bibliotecas depositarias y organización; adolecen de problemas en cuanto a satisfacer las demandas concretas de información de su sociedad, por consecuencia el uso que realizan sus usuarios de sus publicaciones es bajo comparado con el enorme número de títulos y unidades editadas.

No obstante lo anterior, su ventaja es considerable respecto -

al Gobierno y sociedad mexicanos. Por ello es conveniente sentar las bases hoy, de cómo y cuándo los mexicanos relacionados con las publicaciones oficiales, darán los primeros nuevos pasos para consumar coordinadamente una detección de necesidades, consecuente - acopio de datos, edición, difusión, distribución, adquisición en las bibliotecas, organización y suministro oportuno y permanente de toda la información oficial que por ley le compete al Gobierno poner a disposición de la sociedad.

IV.A MANERA DE DESPEDIDA.

El Gobierno mexicano al igual que otros gobiernos esta obligado por ley a suministrar información de todos sus actos a la sociedad de la cual es parte, excepto aquella información de total reserva para salvaguardar la seguridad del Estado Mexicano.

Es imprescindible contar con una definición propia de **publicación oficial**, para delimitar con precisión que es parte de este tipo de documentos. Hoy resulta difícil distinguir entre publicaciones oficiales y las oficializadas; así una gran variedad y número de estas publicaciones cuando llegan a la biblioteca demandan una investigación exhaustiva para ubicarlas con sus iguales. Existe una laguna en cuanto a manuales de organización y actualización de la ley orgánica de los poderes y niveles de Gobierno.

Para competir en cualquier área y actividad con posibilidades de no perder apabullantemente, es necesario entre otros elementos que todos los mexicanos, usuarios reales y potenciales de las publicaciones oficiales, tengan un acceso rápido a estas fuentes, - las cuales deben ser completas, exactas y precisas. La información oficial que el Gobierno suministra debe éste concebirla no una -- **mercancia**, es una necesidad pública y demanda un servicio; al proporcionarlo el Gobierno cumple responsablemente al fin último de toda sociedad, el **progreso social**.

El hombre tiene derechos naturales fundamentales, el Gobierno lo único que necesita es reconocer la existencia de estos derechos, consagrarlos constitucional y legalmente y regularlos con la finalidad de evitar extralimitaciones o colisiones en cuanto a

su disfrute. No se trata de cesiones o concesiones libradas al arbitrio del poder público, sujetas al criterio particular de los -- Gobiernos. El Gobierno mexicano ha suscrito diversos tratados, --- acuerdos y proclamas regionales e internacionales, los signatarios reconocen y se comprometen a generar, distribuir y permitir el libre acceso a la información gubernamental, con el fin de propiciar un desarrollo equilibrado de su sociedad con el resto de la humanidad. Algunos de estos acuerdos buscan la **normalización** y el **control bibliográfico universal**. Sólo falta adaptar la regulación respectiva a las necesidades de México.

No todo lo publicado por el Gobierno corresponde a su ámbito de responsabilidades y de todo lo publicado correspondiente a su ámbito no todo es útil. Resulta necesario por ello aplicar alguna ley bibliométrica, la de Bradford es una, que permita satisfacer un alto número de solicitudes con un bajo número de documentos.

El ciudadano y sus demandas de información son el detonante de lo que el Gobierno debe compilar, pròcesar y suministrarle. De --- igual forma el librero y el bibliotecario deben centrar su aten--- ción en las necesidades reales de información del usuario, en lugar de proveerlo de lo que ambos consideran es o puede ser útil.

Bibliotecas depositarias en puntos estratégicos del país, alimentadas oportunamente por los organismos gubernamentales, son un paso importante para disponer con rapidez de la información. La organización de los materiales puede iniciar desde las oficinas del Go-- bierno por medio de la catalogación en la fuente. Los servicios de información en bibliotecas dignamente acondicionadas; lo mejor es convenir para cada ciudad cuál es la biblioteca más apropiada para albergar este material.

Esta detectado un problema que es común a varias instancias de Gobierno y unidades de servicio, representadas todas ellas por personas físicas; las palabras y acciones que no deben olvidarse son **COOPERACION Y TRABAJO**, los resultados se tendrán en poco tiempo.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

1. Duby, G. -- Historia de la civilización francesa.-- México : - F.C.E., 1966. -- 393-395.
2. Caudillo Herrera, Ma. Rosario Estela.-- El derecho a la información. -- Guanajuato : La autora, 1986. -- Tesis licenciada en derecho.
3. Mcilvaine, Betsy.-- A consumers' researchers' and students guide to government publications. -- New York : The H. W. Wilson, 1983. -- 3.
4. Anuario estadístico. -- París : Unesco, 1989. -- 7-8.
5. Johansson, Eve. -- "The definition of official publications". EN: IFLA Journal, vol. 8, no. 4, 1982. -- 393-395.
6. Diario Oficial, vol.354, no.9, 14 mayo 1979.-- 3.
7. Ley de información estadística y geográfica. -- México : INEGI 1984. -- 13.